



**RESOLUCIÓN N° 53/23**

**ACTA N° 18/23**

Municipio 18 de Mayo, Martes 09 de Mayo de 2023.

**VISTO:** Que por Resolución N° 44/23, de fecha 25/04/23, se autorizó y posteriormente se adjudicó el gasto a la Firma Dekanil S.A., RUT N° 213744190015, por un importe total de \$ 22.929,00 (pesos uruguayos veintidós mil novecientos veintinueve) "Formulario N° 00041-2023-274";

**RESULTANDO:** I) Que dicho gasto fue observado por los Delegados del Tribunal de Cuentas, por no cumplir con el Art. 16 del TOCAF, los créditos presupuestales no pueden destinarse a finalidades u objetos que no se correspondan con la asignación respectiva;

II) Que en base a dicha observación, por Resolución N° 46/23 de fecha 02/05/23, se tomó conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente;

III) Que habiéndose hablado con los Delegados del Tribunal, se les informa que el rubro adjudicado es el que nos había proporcionado GCI Compras, ya que al comenzar con una Solicitud de Compra, lo primero es asociar dicho gasto con un número de código, el cual automáticamente ese código se refleja al rubro que corresponde tal artículo;

**CONSIDERANDO** I) Que los Delegados entendieron tal situación, ya que no fue un error de nosotros al elegir el rubro para dicha compra, por tal motivo, nos piden que devuelva el Formulario y así levantar la observación;

II) Que según lo informado corresponde Dejar sin Efecto la Resolución N° 46/23, Acta 17, de fecha 02/05/23 "Formulario N° 00041-2023-274";

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

**1- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 46/23, Acta N° 17, de fecha 02 de Mayo de 2023, "Formulario N° 00041-2023-274", por lo motivos expuestos en el proemio de la presente Resolución.

**2- Poner en conocimiento** a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

  
**Adriana Sánchez**  
ALCALDESA

  
FIRMA CONCEJAL  
*Nancy García*

  
FIRMA CONCEJAL  
*Victor García*

FIRMA CONCEJAL

  
ES COPIA FIEL

FIRMA CONCEJAL